



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Comunica suspensión a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) en la Sub-área N° 13 por 14 días corridos

A: Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA),

Con Copia A: Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Lucas Jesus Martino (DNCYFP#MAGYP), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Cristian Ivan Rodriguez (DTRA#PNA), Karina Solá Torino (CFP), Juan Pablo Sciuto (DCYFI#MAGYP), Macarena Ivonne Sarmiento (DTRA#PNA), Pablo Antonio Garcias (DCYFI#MAGYP), Carla Maite Graziano (DNCYFP#MAGYP), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), César Alejandro Storni (CFP), Gustavo Luis Alvarez Colombo (DPIYAM#INIDEP), Pablo Casco (DCYFI#MAGYP), Juan Franco Albanesi (DCYFI#MAGYP), Juan Jose Buono (DAP#MAGYP), Carlos Daniel Garcilazo (DCYFI#MAGYP), Mariana Mazzini (DCYFI#MAGYP), Claudia Raquel Carozza (DNI#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Marisa Pierri (DAP#MAGYP), Maiten Strazzaboschi (CFP),

De mi mayor consideración:

**PREFECTO PRINCIPAL
DEPARTAMENTO POLICIA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Pf. Ppal. Ángel Oscar ALVARENGA
S _____ / _____ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud de lo comunicado en el día de la fecha por el **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP)** mediante Notas N° **NO-2023-69836299-APN-DNI#INIDEP** y N° **NO-2023-69877548-APN-DNI#INIDEP**, las cuales se adjuntan como Archivo Embebido a la presente.

En este sentido, dado que el INIDEP ha informado que en la Sub-área N° 13, los valores de los ejemplares compatibles con las categorías L4 y menores, presentes en las capturas, ascendieron a un 24,41% y 46.63%, y en virtud de la recomendación efectuada por dicho Instituto, se informa que se ha decidido disponer **la suspensión a la pesca comercial de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) por CATORCE (14) días corridos en la Sub-área N° 13**, delimitada entre los paralelos 45° y 46° S y los meridianos 63° y 64° O, **a partir de las 19:00 hs del día de la fecha.**

En virtud de lo expuesto precedentemente, se le solicita quiera tener a bien emitir una comunicación mediante frecuencia radial a los Buques Pesqueros que se encuentren afectados por la presente medida, a los fines de poner en vuestro conocimiento las decisiones adoptadas.

Sin otro particular saluda atte.